

para transitar de la mejor manera, sin muchos obstáculos en cuanto a los proyectos que ustedes pretenden realizar. La inspiración de todos nosotros vamos a tratar de hacerlo con responsabilidad, veo muchos retos, hemos tenido experiencia como lo han visto con la auditoría ciudadana. Uno se imaginaba que no se iba a producir mucho pero fue lo contrario. Pedirle a la coordinadora que la convocatoria se haga después de las 6 de la tarde ya que por aspectos de horario no podría acudir antes de esa hora y que estas comisiones ojala den frutos para que esta municipalidad sea un ejemplo para muchas otras venideras. Ojala que esta unión de ustedes perdure, porque ahí estará la grandeza de todos. Les agradezco infinitivamente que me hayan tomado en cuenta a mi esposa y este servidor, donde estaremos trabajando en diferentes comisiones pero con un mismo objetivo el bien de la comunidad.

Para concluir la presidenta municipal Venus Gutiérrez solicita que cada uno nos presentemos para que nos conozcamos todos.

Se concluye la sesión a las diecinueve horas

Secretaria

Presidente

### **Sesión Ordinaria No. 9**

Sesión Ordinaria No.9, celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes veintinueve de junio del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, señor Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los regidores suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Rodrigo Nuñez Sánchez, Guillermo Vega Campos, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Gilbert Salas Hidalgo, Miguel A. Alfaro Pérez, Norman Gómez Guevara, Elizabeth Ramírez Falcó, los suplentes Leidy Sánchez Alpizar, Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas

#### **APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

- 1-Lectura acta ordinaria No. 8 y extraordinaria No. 3
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

Manifiesta la presidenta municipal Venus Gutiérrez Alfaro que antes de comenzar con la lectura de las actas, solicito alterar el orden del día para juramentar a la señora Aurora Céspedes Paniagua, entonces los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

#### **ACUERDO NO. 216-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda alterar el orden para juramentar a la señora Aurora Céspedes Paniagua.**

Procede entonces la presidenta municipal a juramentar a la señora Aurora Céspedes Paniagua como miembro del comité del parque

## **ARTICULO NO. 1**

### **LECTURA DE ACTAS**

Observaciones al acta ordinaria No. 8, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 3, incluir que el sindico Marvin Vargas Carvajal comenta lo siguiente: este informe de auditoria ciudadana tiene muchas recomendaciones, que ya las conocemos, habla de modernizar el acueducto, cuando ya se esta haciendo, de mantener mas personal, para el acueducto, ya se sabe de comprar las fincas donde están las nacientes, de poner medidores, cuando, en el pasado quebraron las ventanas de la municipalidad, pero que no habla de las soluciones para estas recomendaciones.....Y que conste en actas, que Gilberth Salas y Xinia Sanchez, que son miembros del grupo auditor, por medio de este informe esta recomendando poner medidores de agua, lo demás se aprueba y se firma el acta.

## **ARTICULO NO. 2**

### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

A-Oficio DRCMSB-102.10 firmado por los señores Carlos Cambronero y Mario Rodriguez Murillo del departamento de Rentas y Cobranzas donde solicitan el visto bueno de un arrendamiento nuevo en el cementerio local a nombre de Maria Isabel Venegas Camacho, ubicado en cuadro 1, fila 1, parcela 18.

### **ACUERDO NO. 217-2010**

***El Concejo Municipal traslada a la comision de jurídicos oficio DRCMSB-102-10 del departamento de rentas y cobranzas, solicitud de un derecho en el cementerio municipal a nombre de Maria Isabel Venegas Camacho, para su revisión y dictamen correspondiente.***

B-Nota firmada por la licenciada Marlen Guzmán Fernández y Maritza González Directora y Presidenta de la Dirección de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil del CINAI en Santa Bárbara. Donde por este medio queremos manifestarle lo siguiente: como ustedes saben nuestra institución pertenece al Ministerio de Salud y actualmente atendemos de lunes a viernes a 78 niños y niñas de Atención y Protección Infantil, también brindamos otros servicios como es la entrega de 4 paquetes de leche por mes a 73 familias de escasos recursos de la comunidad.

Actualmente contamos con muchas necesidades de recursos para poder seguir - brindando un servicio de calidad a nuestros niños y niñas, es por eso que recurrimos a usted para solicitarle la donación de la pintura para pintar todo el centro, cuyo costo nos sale en 639.404,87 colones la pintura y 450.000 mil de mano de obra, con esta nota adjuntamos una proforma de la pintura. V

También quisiéramos aprovechar la oportunidad para pedirles si fuera posible nos ayuden con lo siguiente: desde el 2003 el Ministerio de Salud ha venido gestionando con la Municipalidad un convenio para que el edificio donde actualmente esta funcionando el CINAI sea donado al Ministerio de Salud ya que pertenece a la Municipalidad. En el 2007 se nos dio una notificación del articulo N°6, Acuerdo N°595-07 de la sesión ordinaria N° 34 celebrada por la Corporación Municipal de Santa Barbara el día 19 de diciembre de 2006, donde se nos informo que el Consejo Municipal acordó lo siguiente: "Con el fin de normalizar la situación descrita en el oficio de la Auditoria Municipal AU162-2006 autoriza a la señora Alcaldesa a que firme

un convenio de préstamo Gratuito de Bien inmueble hasta por un plazo de máximo de tres años, con el Ministerio de Salud, a fin de que funcione en dichas instalaciones el CEN CINAI del Cantón de Santa Barbara de Heredia." Esto nos preocupa enormemente ya que según esta notificación el plazo se estaría cumpliendo este año y hasta el momento no se ha vuelto a retomar este caso y no sabemos cual va a ser el futuro del CINAI en lo que al edificio se refiere.

Después de varios años de estar cerrado este centro, fue levantado nuevamente gracias a la colaboración de toda la comunidad de Santa Barbara y fue reabierto en el 2006. La ADEC lucho mucho para que esta institución se volviera abrir y poder seguir brindando la ayuda a las familias de escasos recursos de nuestra comunidad, sobre todo a aquellas madres que trabajan fuera del hogar y no tienen quien les cuide a sus hijos. Es por eso que nos dolería mucho tener que desocupar el edificio sobre todo porque el Ministerio de Salud no cuenta en estos momentos con un edificio apropiado para este fin.

Por esta razón es que les pedimos que se retome lo del convenio para poder llegar a algo claro, recordemos que con este servicio se esta beneficiando toda la población infantil y a sus familias mas necesitada de la comunidad de Santa Barbara.

Manifiesta la presidenta Venus Gutiérrez que el CINAI esta planteando dos cosas, ayuda para pintar el edificio y que se les renueve el convenio donde están, entonces pasarlo a la comision de jurídicos y hacienda y presupuesto.

En cuanto a esta nota comenta la presidenta municipal Venus Gutiérrez que el Cen Cinai está ubicado en instalaciones municipales, todo ese terreno es municipal. Ellos ahí funcionan bajo un convenio con la Municipalidad pero ya se les está venciendo el contrato, entonces están preocupados por si vamos a extender el convenio o la decisión que tome el Concejo. Creo que ese documento debe ir a la comision de jurídicos y también hacienda y presupuesto porque también están haciendo una solicitud de pintura que hay que valorar, dos asuntos que son de diferentes comisiones.

#### **ACUERDO NO. 218-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comision de jurídicos y hacienda y presupuesto para su estudio y dictamen correspondiente, nota recibida del CINAI de Santa Bárbara***

C-Oficio AUMSB-94-2010 del departamento de auditoria donde en cumplimiento con las directrices de la Contraloría General de la República específicamente con la herramienta No. 9, se emite un informe sobre la Auto Evaluación de la Auditoria Interna periodo 2009, exteriorizando que no se realizan recomendaciones a la jerarca ni a la Administración ya que de conformidad con la herramienta No. 10 lo que se presenta es un plan de mejoras para la auditoria con la finalidad de mejorar en la calidad y aseguramiento de la actividad.

En consecuencia con las normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna, del Instituto de Auditores Internos, se establece la obligatoriedad de desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de la Auditoria Interna y revise continuamente su eficacia con el objeto de añadir valor y mejorar las operaciones de la actividad.

#### **ACUERDO NO. 219-2010**

***El Concejo Municipal da por recibido el oficio AUMSB-94-2010 del departamento de auditoria interna, donde da cumplimiento con las directrices de la Contraloría General de la República específicamente con la herramienta No. 9, sobre la Auto Evaluación de la Auditoria***

***Interna periodo 2009. Se traslada a la comision de jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente***

D-Oficio CPAS-851-17-105 del Área de Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa donde consultan el criterio de la institución a su cargo para el proyecto "Reforma de los artículos 95,96,97 y 100 del Código de Trabajo, Ley No. 2 del 26 de agosto de 1943", expediente No. 17105, publicado en la Gaceta No. 181 del 19 de setiembre del 2008, el cual se adjunta, cuyo plazo de respuesta es de ocho días hábiles. Vencido ese plazo, la Comisión asumirá que no tiene objeciones que hacer al proyecto.

***ACUERDO NO. 220-2010***

***El Concejo Municipal traslada a la comisión de asuntos sociales para su estudio y dictamen correspondiente, el oficio CPAS-851-17-105, donde la comisión de Asuntos Sociales de el Asamblea Legislativa, solicita el criterio del Concejo Municipal sobre el proyecto Reforma de los artículos 95, 96,97 y 100 del Código de Trabajo, Ley No. 2 del 26 de agosto de 1943", expediente No. 17105.***

E-Oficio RC-508-2010 del Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial,, para expresarle nuestro cordial saludo y a la vez girarle una cordial invitación a esta municipalidad al taller "Fiscalización de la Accesibilidad del Espacio Físico, Según la Ley 7600". : Este taller, está dirigido exclusivamente a personal de las áreas de regulación, fiscalización, inspección, planificación urbana, obras municipales, ingeniería, permisos de construcción y patentes. Tendrá lugar los días 29 y 30 de julio de 2010, en un horario de 8:30 AM a 4:00 PM, en la Sala 2 del CNREE, sita La Valencia 200 metros norte del cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia, y estará orientado por los siguientes objetivos:

- Analizar el concepto del "diseño universal" desde la perspectiva la accesibilidad, y su importancia en el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Facilitar un intercambio de experiencias entre las personas participantes, relacionadas con la fiscalización de la accesibilidad física en los servicios municipales y el entorno municipal
- Impulsar la aplicación de normas técnicas de accesibilidad en el entorno físico, para fortalecer el diseño de ambientes de vida para todas las personas.
- Brindar un instrumento práctico que facilite y simplifique la labor de inspección o verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad del entorno físico.

En vista de la cantidad de municipalidades ubicadas en la región central, nos hemos permitido asignarle dos cupos al gobierno Local que usted dignamente representa.

La fecha límite de inscripción será el 16 de julio del 2010, por medio de correo electrónico palfaro@cnree.go.cr o al fax 2562-3192.

***ACUERDO NO. 221-2010***

***El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio RC-508-2010 del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial donde invitan al taller "Fiscalización de la Accesibilidad del Espacio Físico, según la ley 7600, los días 29 y 30 de julio del 2010, de 8; 30 a.m., a 4; 00 p.m.***

F-Nota de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde consultan el criterio de esta institución sobre el proyecto "Derogatoria

del artículo 19 de la Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda, ley No. 8683 del 19 de noviembre del 2008”, expediente No. 17581, publicado en Gaceta No. 234, del 02 de diciembre del 2009. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 157 del reglamento de Asamblea Legislativa, le solicito contestar esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores al recibo.

**ACUERDO NO. 222-2010**

**El Concejo Municipal traslada a la comisión de jurídicos para su estudio y dictamen correspondiente, solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley Derogatoria del artículo 19 de la Ley de Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda, ley No. 8683 del 19 de noviembre del 2008.**

G- Oficio Nro. 05737 del Área de Servicios Municipales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República. Asunto: Solicitud de los informes de ejecución presupuestaria y de evaluación de la gestión física, así como de los estados financieros, con corte al 30 de junio de 2010.

Con base en las facultades y competencias de fiscalización superior que corresponden a esta Contraloría General, conforme con los artículos 175, 183 y 184 de la Constitución Política; 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos; 12, 13 y 17 de su Ley Orgánica; la norma 660 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto ...", y la restante normativa vigente, se solicita remitir a este Órgano Contralor los informes de ejecución presupuestaria y de la gestión física o de avance del cumplimiento de los objetivos y metas del plan institucional, así como copia de los estados financieros, todos con corte al 30 de junio de 2010.

Sobre el particular, se debe considerar lo siguiente:

1. Remitir los citados documentos a más tardar el 21 de julio del presente año.
2. Registrar o incorporar así como validar los datos correspondientes en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de manera previa al envío del informe de ejecución presupuestaria y de evaluación física a esta Contraloría General, según lo establecido en las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) (D-1-2010-DC-DFOE)"<sup>1</sup>.
3. Los informes de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán estar suscritos por los encargados de su elaboración y aprobación y acompañarse de los análisis respectivos sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado durante el primer semestre del año 2010. Además, suministrar el detalle de las acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera, tanto por parte del Concejo como de la Administración.
4. Adjuntar a los estados financieros suscritos por los encargados de su preparación y aprobación, un análisis de los principales índices financieros derivados, tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, crecimiento, actividad y eficiencia, según corresponda.
5. Informar si la crisis financiera mundial, ha generado efectos directos en ese Gobierno Local con respecto a la percepción de ingresos que afecte la prestación de los servicios y la ejecución de proyectos de inversión. En caso de ser así, indicar las acciones tomadas o previstas para contrarrestar dichos efectos.

**ACUERDO NO. 223-2010**

***El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio Nro.05737 del Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República enviado al señor Alcalde Rolando Hidalgo, Asunto: Solicitud de los informes de ejecución presupuestaria y de evaluación de la gestión física, así como de los estados financieros, con corte al 30 de junio de 2010. Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y dictamen correspondiente***

H-Oficio AUMSB-92-2010 del departamento de auditoría enviado al señor Alcalde Rolando Hidalgo Villegas, donde le dice que con fecha 30 de junio del 2009 la Contraloría General de la República emitió el informe DFOE-SM-08-2009 informe sobre el estado de los Sistemas Contables de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito y específicamente en el punto No. 2 señalo 8 debilidades que inciden negativamente en la gestión contable.

Como parte de las disposiciones de acatamiento obligatorio era diseñar un plan de acciones para corregir las deficiencias señaladas en el informe. Procede la institución a remitir el plan de acciones solicitado adquiriendo un compromiso que será evaluado posteriormente por la Contraloría General de la República que le permitirá establecer un ranking de las municipalidades de conformidad con el cumplimiento del plan de acción y que evidenciara en un futuro informe.

**ACUERDO NO. 224-2010**

***El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio AUMSB-92-2010 del departamento de auditoría enviado al señor Alcalde Rolando Hidalgo, asunto: Informe sobre el Estado de los Sistemas Contables de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito.***

I-Oficio No. AUMSB-93-2010 del departamento de auditoría, para su información, mediante oficio DFOE-SM-08-2009 la Contraloría General de la República sobre el estado de los Sistemas Contables de las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito capítulo de disposiciones le exteriorizo al Concejo Municipal disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo o en el término conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de de responsabilidad.

Oficio No. 0AUMSB-544-09 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo, manifiesta que de conformidad con el informe de Contraloría General de la República DFOE-SM-08-2009, de la manera más atenta les solicito adoptar el marco normativo contable de las "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)", para que permita establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el subsistema de contabilidad de la entidad y la generación de sus estados financieros, mediante un acuerdo debidamente razonado.

Por tanto remitir a la Contraloría General el acuerdo de aprobación sobre la normativa que se adopte, a más tardar el 30 de octubre 2009.

**ACUERDO NO. 3128-09**

**El Concejo Municipal basado en el oficio DFOE-SM-08-2009 por votación unánime, acuerda adoptar el marco normativo contable para la preparación de la contabilidad de la entidad y para la generación de sus estados financieros, las "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Acuerdo firme**

Que de conformidad con el acuerdo, el Concejo Municipal de Santa Bárbara adquirió un compromiso ante el ente contralor, en la adaptación de un marco normativo contable y lograr la generación de los estados financieros requeridos por la Contabilidad Nacional.

Los insto a dar el seguimiento al desarrollo del plan de acciones que presentó la administración debido a que la Contraloría evaluará el avance de o cumplimiento de cada municipalidad del compromiso elaborando un ranking de las municipalidades por sus logros en la implementación de la contabilidad normada.

**ACUERDO NO. 225-2010**

***El Concejo Municipal traslada a la comisión de jurídicos oficio AUMSB-93-2010 del departamento de auditoria relacionado con los Sistemas Contables de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, que son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo o en el termino conferido para ello.***

J-Oficio No. 05293 del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, asunto; Estado de las disposiciones giradas a esa entidad en informes sobre los estudios de fiscalización posterior emitidos por la Contraloría General de la República.

Con la solicitud de que lo haga del conocimiento de los miembros de ese órgano colegiado, en la sesión inmediata posterior a la fecha de recibo de este oficio, me permito señalarlo siguiente.

Como parte de las funciones asignadas al Área de Seguimiento de Disposiciones, le compete informar a los nuevos jefes, sobre las disposiciones emitidas por esta Contraloría General que estén siendo objeto de verificación de cumplimiento. En ese sentido, para su conocimiento y que se tomen las acciones según corresponda, en este oficio encontrará el detalle de las disposiciones giradas a esa entidad.

Al respecto, dada la importancia del cumplimiento de las referidas disposiciones, me permito indicarle que en los casos de las disposiciones donde la fecha otorgada para su implementación esté vencida o próxima a vencer, se establece como fecha para el acatamiento de las mismas, el 10 de setiembre de 2010.

**ACUERDO NO. 226-2010**

***El Concejo Municipal da por recibido el oficio 05293 del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, asunto: Estado de las disposiciones giradas a esa entidad en informes sobre los estudios de fiscalización posterior emitidos por la Contraloría General de la República. Se traslada a la Comisión de Jurídicos para su revisión y dictamen correspondiente.***

K-Nota enviada al señor Alcalde Rolando Hidalgo por el contador municipal Rafael Ángel Viquez Alfaro donde le solicita, para que usted a su vez le solicite a los jefes de los siguientes departamentos, la estimación de ingresos para el año 2011, de acuerdo a los impuestos que a cada uno le compete, tal y como sigue:

Departamento Catastro Jeffry Guerrero- Impuesto Bienes inmuebles Departamento ingeniería Evelyn Conejo- Impuesto sobre construcciones Departamento rentas y cobranzas Mario Rodríguez - impuesto patentes, timbres parques nacionales.

Contabilidad acueducto María E Alfaro A. Servicio agua e instalación cañerías

Encargado de Computo- toda la estimación del sistema de cómputo. Por favor se requiere esta información sea suministrada a este departamento a la mayor

brevidad posible, ya que en el mes de Julio se debe proceder a la formulación del presupuesto ordinario del año 2011, el cual debe ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal a más tardar el 30 de Agosto del presente año. De antemano le agradezco toda la ayuda que me brinde al respecto.

**ACUERDO NO. 227-2010**

**El Concejo Municipal da por recibida y conocida nota enviada al señor Alcalde Rolando Hidalgo por el Contador Municipal Rafael Ángel Viquez, donde le solicita gire instrucciones a los jefes de los departamentos municipales elaboren la estimación de ingresos para el año 2011.**

L-Oficio 0546-SCM-2010 de la Municipalidad de Oreamuno donde transcriben el acuerdo No.096-2010, sesión ordinaria No. 010-2010 del 08 de junio del 2010 que dice:

**MOCIONAMOS PARA QUE:**

1. Este Concejo Municipal de Oreamuno, con las facultades que le confiere la Constitución Política de la República y las leyes del Estado Costarricense, declare a partir de este acto, el 8 de junio de cada año, como una fecha de interés cantonal, debiendo el municipio apoyar las actividades que organice la Asociación de Promoción Humana Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez y la Escuela Monseñor Sanabria.
2. Solicita al Poder Ejecutivo por medio de la señora Presidente de la República, que así sea declarado para el interés de los costarricenses, incorporando ésta efemérides dentro del calendario estudiantil, de tal forma que se realicen actos cívicos tendientes a rescatar y resaltar la obra de tan excelso ciudadano costarricense.
3. Se comunique a todos los Concejos Municipales de los 81 cantones del país y a los 8 Concejos Municipales de Distrito, con el fin de solicitarles el apoyo para que así sea comunicado a la Presidente de la República.

Con dispensa del trámite de Comisión y se declare definitivamente aprobada y en firme, y se le aplique el artículo 45 del Código Municipal. Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobada por unanimidad. Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por unanimidad. Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal.

**ACUERDO NO. 228-2010**

**El Concejo Municipal da por recibido y conocido oficio 0546-SCM-2010, donde el Concejo Municipal de Oreamuno acuerdan, se declare a partir de este acto, el 8 de junio de cada año, como una fecha de interés cantonal, el fallecimiento de Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez y apoyar las actividades que organice la Asociación de Promoción Humana Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez y la Escuela Monseñor Sanabria.**

M-Nota firmada por el señor Miguel A. Viquez Nuñez Presidente de Catuincob (Cámara de Turismo, Industria y Comercio Barbareña), donde comunican que están organizando para el próximo 18 de julio un paseo familiar al que hemos denominado "La ruta del agua", el mismo tiene un costo de ₡ 8.000, incluye transporte, almuerzo, refrigerio, etc. Este evento tiene como objetivo informar a la comunidad de Santa Bárbara, sobre la importancia de valorar y proteger el recurso hídrico de nuestro cantón. Se realizará una caminata por el sendero del bosque primario del manantial Pórtico, así como una plantación de ciprés, todo ubicado en el Plan de Birri.

El señor Alcalde hace un pequeño comentario a esta invitación de la Cámara de Comercio de Santa Bárbara. Esta actividad tiene una importancia primero que todo el paseo es muy relajante, el bosque, el río, es muy bonito, por un lado. Por otro lado se hace mucha conciencia ambiental. Se distinguen dos tipos de bosques, primarios y bosque de ciprés y también se colabora con la Cámara de Turismo, ya que están coordinando varias actividades entre ellas una revista.

Aclara la regidora Fonseca que esa actividad es para el pago del mobiliario de lo que es la cámara. En este momento la cámara cuenta con 50 afiliados pero la inversión que se realizó al principio fue una inversión muy grande, entonces esta actividad es para el pago del mobiliario y la revista se va a financiar de otra forma.

**ACUERDO NO. 229-2010**

***El Concejo Municipal da por recibida y conocida nota de la Cámara de Turismo, Industria y Comercio Barbareña, donde invitan a un paseo familiar, el próximo 18 de julio, el cual hemos denominado "La ruta del agua".***

N-Oficio AUMSB-95-2010 del departamento de auditoria interna, donde en cumplimiento con el plan de trabajo de la auditoria interna para el periodo 2010 se adjunta copia del informe AIMS-05-2010 Gestión de Recursos Humanos en la Municipalidad suministrando copia del informe al alcalde mediante el oficio AUMSB-87-2010 y a la encargada de Recursos Humanos Seidy Núñez Alvarado en oficio AUMSB-88-2010. El día 24 de junio se procedió a realizar una conferencia con el encargado de Recursos Humanos obteniendo su punto de vista sobre el informe adicional que aportó y realizando los ajustes correspondientes.

**ACUERDO NO. 230-2010**

***El Concejo Municipal da por recibido el oficio AUMSB-95, 2010, donde el departamento de auditoria cumpliendo con el plan de trabajo adjunta copia del informe AIMS-05-2010 de la Gestión del departamento de Recursos Humanos en la Municipalidad.***

O-Oficio OAMSB-331-10 del despacho del señor Alcalde donde de la manera más atenta solicita respetuosamente aprobar la modificación presupuestaria 09.2010, la cual tiene como objetivo fundamental dotar de recursos económicos la cuenta de Jornales Ocasionales del Acueducto con el objeto de seguir mejorando el servicio del acueducto en el cantón, lo cual es uno de los principales objetivos nuestros.

Comenta el señor Alcalde que el proyecto de mejoramiento del acueducto es necesario mantener las plazas de jornales ocasionales, para los ajustes que estamos haciendo es necesaria esa modificación.

**ACUERDO NO. 231-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su revisión y dictamen correspondiente, oficio OAMSB-331-10 donde la alcaldía solicitar aprobar modificación presupuestaria No. 9-2010. A la vez se acuerda solicitarle al señor Alcalde que debe acompañar a la modificación nota de presentación y certificación del tesorero municipal que hay contenido económico para la modificación de presupuesto.***

P-Nota firmada por el señor Fabio Arias Chavarria enviada a la Asociación Deportiva Barbareña de Voleibol, donde con el respeto y la admiración que ustedes se merecen

como institución deportiva, les saludo muy cariñosamente y le deseo los mejores triunfos en el campeonato que recién inicia, como equipo bien reglamentado, con todos los derechos legales para que se les brinde el apoyo. Determino este como uno de los motivos por los cuales acepté ser miembro del comité cantonal de deportes de este cantón, es representación de la asociación deportiva barbareña de voleibol **(ASBAVOL)**. Es mi deseo informar sobre mi decisión de presentar la renuncia irrevocable, como miembro del comité cantonal de deportes de Santa Bárbara de Heredia en el cual ejercía el puesto de tesorero, lamentando no haber logrado el objetivo que me habían encomendado.

Como ustedes conocen la nota enviada por las señoras María Eugenia Sánchez y Patricia Monge, donde presentan acusaciones muy serias, con fundamentos de mala intención y mentiras, caso que se los aclaré posteriormente porque me obligan a limpiar mi imagen. Espero me disculpen por la decisión tomada, porque creo que trabajar con este tipo de personas es peligroso.

### **ACUERDO NO. 232-2010**

**El Concejo Municipal da por recibida nota del señor Fabio Arias Chavarría donde le comunica a la Asociación Deportiva Barbareña de Voleibol su renuncia como representante ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.**

Q-Oficio OAMSB-330-2010 firmada por el señor Alcalde Rolando Hidalgo Villegas donde comunica que en reunión de Junta Vial Cantonal Acta 06-2010 del día 24 de junio a las 3:40 PM con la presencia de los señores: Ing. Greivin Picado del MOPT, el Ing. Daniel Zeledón, el regidor Horacio Delfín Barrantes y Rolando Hidalgo Villegas, con agenda de los siguientes temas:

Presentación del nuevo miembro de la Junta Vial señor Horacio Barrantes. Recuento de obras realizadas en caminos del cantón. Solicitar otra donación de RECOPE.

Acuerdo tomado: Solicitar 120.000 litros de AC 30 asfaltos a RECOPE para intervenir 300 metros en Calle Arenas del Roble y el resto utilizarlo en los Cuadrantes del distrito Central de Santa Bárbara.

Por lo anterior solicitamos la aprobación del honorable Concejo y se tome el acuerdo de Concejo Municipal para realizar dicha solicitud a RECOPE.

Respecto a esta nota de la Junta Cantonal de Vial no se si el señor Alcalde da una explicación o les quedó claro. Ahora Horacio es miembro de la Junta Cantonal Vial, fue el compañero que aquí se nombró, ya tuvieron reunión y ya tomaron un acuerdo como Junta Cantonal Vial.

Manifiesta el señor Alcalde que el acuerdo que tomamos es de solicitar 120.000 litros es la segunda solicitud del año, no estamos seguros que nos la van a dar, la peor gestión es la que no se hace, entonces queremos solicitarlo para mejorar aun más las calles.

Pregunta la presidenta, si tienen en mente que caminos se va a destinar ese asfalto.

El señor Alcalde, estamos destinando 300 metros calle Arenas del Roble y el resto utilizarlo en los cuadrantes del distrito centro que lo hemos abandonado mucho.

Don Hernán Arias esa parte que piensan reparar me parece que pertenece a la municipalidad de Alajuela.

El señor Alcalde, precisamente la solicitud que desde hace 3 o 4 años nos viene haciendo la Asociación de Desarrollo de Carrizal, es que la parte que pertenece Alajuela ellos lo tienen bien pavimentado y quedan como 300 metros donde viven vecinos en el límite de Santa Bárbara, entonces la solicitud ha sido por tres años y

resto de que se pueda mejorar ese tramo de 300 metros y el resto para los cuadrantes del centro

Indica el regidor Horacio que en esta reunión que tuvimos don Rolando y demás miembros me informaron que esto viene siendo parte de un programa que ya habían elaborado con anticipación y todavía falta parte de otro programa que yo creo que valdría la pena que don Rolando si tiene la oportunidad nos hiciera llegar, porque es interesante. Dentro de esa parte que falta pues hay otros lugares que siempre nos preguntan que cuando lo van a reparar, en el rol del Alcalde lo tiene por lo menos en cuenta unos y otros ya listos.

**ACUERDO NO. 233-2010**

***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitar a la Refinadora Costarricense de Petróleo 120.000 litros de asfalto AC 30 para intervenir 300 metros en Calle Arenas del Roble y el resto utilizarlo en los Cuadrantes del distrito Central de Santa Bárbara.***

**Acuerdo firme**

R-Oficio CCDR-SB-029-2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde en sesión extraordinaria CCDR-SB No.14-2010 con fecha 21 de junio 2010, nos permitimos dar respuesta a las observaciones y sugerencias que realiza según acuerdo No.113-2010, art. 3 inc A sesión ordinaria No, 5 del 01 de junio 2010.

Analizando lo expuesto nos permitimos informar lo siguiente:

Punto 1 Reintegración completo del efectivo por parte del señor Víctor Solís. En la sesión extraordinaria No.13-2010 en el art.12, se especifica como se ha tratado de localizar por diferentes medios: visita al hogar, vía celular, correo electrónico, a través del señor Fabio Arias sin tener éxito. En la única llamada que contestó mencionó al Sr. Manrique que el próximo sábado se reunirían para dialogar sobre el tema, sin embargo no se reportó.

Punto 2 y 5 donde se pide aclarar el contrato de un profesional para la elaboración de un plano del gimnasio y por qué no se registra su firma en las copias de los planos ni se le llevó al Colegio Federado de Ingenieros Arquitectos de CR para lo de su competencia.

GIMNASIO MUNICIPAL: El año pasado el señor Alcalde insta al CCDR para que a la mayor brevedad posible se establezca un proyecto dado que hay una partida disponible de 20 millones de colones. Así se da inicio a la organización del proyecto por parte del equipo de trabajo del CCDR. Dicha organización comenzó con la investigación y planteamientos de las necesidades de dicho espacio canchas de Basquetbol y Papi fútbol-. Tras consultas con entendidos en la materia y trazarnos un panorama claro sobre lo que se pretendía, se promueve una licitación coordinada y dirigida por la proveeduría municipal, donde participaron cinco personas del ámbito del diseño y la construcción de las cuales fue seleccionado el señor Fabián Cerdas Quesada con número de carnet profesional de incorporación al CFIA: ICO-8799. Por su precio y oferta de trabajo. Consta en acta de la sesión CCDR-SB-142-2009 del 3 de septiembre artículo 19. -

En la sesión #CCDR-SB-140-2009 del 6 de octubre de 2009 en el art.6 se analizan datos preliminares, sin un diseño definitivo de la estructura del gimnasio municipal en la cual don Rolando manifiesta la incorporación de 7 millones más o sea 27 millones.

Posteriormente, se hizo una reunión en la sala que está frente al Departamento de Ingeniería Municipal, donde se explica el proceso a seguir, a dicha reunión se invita al señor Sergio Unfried Martínez -egresado de arquitectura de la UCR- como colaborador y asesor gratuito, quien explica que este proyecto es una remodelación y ampliación

por lo que el CFIA pide un cobro del {5,7tyo del valor de la obra. Además, que los planos si sobrepasaban los 300m<sup>2</sup> de área de construcción deben ir al SETENA, lo cual atrasaría el proceso y tendría un valor agregado. Por tanto, el señor Alcalde propuso que se confeccionaran los planos totales del proyecto sin importar el área, con el fin de poder tener un plan total y luego no tener que pagar más por planos, y que el daba el visto bueno por parte de la Municipalidad para que el proyecto se construyera sin tener como requisito la aprobación del CFIA.

Por otra parte se aclara que en el inicio del proyecto, el CCDR no se tenía en claro los pasos a seguir por lo que se busca asesoría gratuita en personas del pueblo vinculadas al negocio del diseño y la construcción. Como el señor Sergio Unfried Martínez, quien nos explicó el proceso tradicional de diseño de proyectos y sirvió de vínculo con dos de los posteriores licitantes, uno de ellos el Ing. Fabián Cerdas Quesada, ICO-8799, quien en conjunto con el IE. Pablo Barquero Hernández, IE-0871 fueron los seleccionados de dicha licitación. Se aclara que el señor Sergio Unfried Martínez, tiene una empresa y entre sus funciones presta los servicios de diagramación arquitectónica, mismos servicios que subcontrató el señor Fabián Cerdas Quesada tras ganar la licitación.

El mismo don Rolando hace la consulta a uno de los Ingenieros que estaban en su oficina en ese momento sobre el costo de los planos que se estaba proponiendo, ya que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos -CFIA- tiene una tasa de 15.75%, se proponía un 5% y donar el diseño del resto del diseño del proyecto el cual se dijo que era muy buen precio (este monto se logra bajo las condiciones de tramites simplificados, propuesto por el señor alcalde). El diseño presentado gustó mucho por ser funcional, económico y a su vez plásticamente agradable. En todo momento el señor Rolando Hidalgo tenía conocimiento del mismo, según nota #22 de octubre de 2009 CCDR SB- 061- 2009, donde se le hace entrega oficial de los planos firmados a fin de que se pudieran licitar. También, se sacaron tres copias de los planos dado que iban a servir para las personas ofertantes de la licitación, por lo que no se firmaron ya que era para ese fin.

El cheque de pago fue girado una vez que el profesional a cargo del proyecto Fabián Cerdas Quesada, ICO-8799 hizo entrega de los planos de construcción y las especificaciones técnicas del proyecto. Además este cheque fue girado a su nombre y contra recibo timbrado. La cancelación se le hizo al Ingeniero Cerdas, contó con el aval del señor Alcalde, del señor Carlos Luis Salas, Marianela Hidalgo y Mariana Ramírez.

La escogencia se hizo con toda transparencia, dado que el señor Carlos Luis Salas y Marianela externaron su conformidad e incluso el mismo don Rolando, Una vez escogido al proveedor, don Carlos se encarga de la redacción del contrato para ser firmado entre las partes.

El único interés prevaleciente es el de aprovechar la oportunidad de tener un dinero específico, poder ver el gimnasio techado y con las paredes que se requieren, según lo acordado inicialmente. Ese es el inicio de un lugar que vendría a resolver una serie de espacios faltantes en este momento, así también contar con una diversidad de equipos deportivos, capacitaciones y otros que lo utilizarían.

Punto cinco. De las recomendaciones. El chapulín fue adquirido por el señor Víctor Solís Vega en el Súper Víquez en diciembre 2009, según consta en la nota remitida por el señor Víquez. Le fue vendido dada la confianza que le profesa el señor Miguel Víquez, dándoselo a crédito y como era para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación no le vio mayor problema por un plazo de un mes. No se siguió al procedimiento de obtener 3 facturas proformas, tampoco estaban nombrados el resto de miembros, tampoco se cumple el pago en un mes. El chapulín se pagará

inmediatamente que se finiquiten las firmas mancomunadas en el banco ya que el presupuesto y plan de trabajo fue aprobado por el Consejo.

Respecto al cobro de un dinero adeudado por alquiler de la cancha del Estadio Carlos Alvarado por parte del Deportivo Belén por 75 mil colones por partido, fue cancelado en el mes de diciembre 2009, tres partidos en la cual el señor Solís aún después de nombrados los miembros que faltaban no trasladó de su cuenta ese dinero a la del Comité. Consta en acta No.150-2010 del 22 de abril art.3. En la sesión No.151-2010 del 13 de mayo 2010- art.16 se indica sobre la nota 24 de abril de 2010 CCDR-SB-012-2010 que se le hiciera al señor Solís para atender este asunto adjuntándosele copia de nota remitida por el Consejo. Según el señor Arias, se canceló la suma de 200.000.00 mil colones quedando un saldo de 75.000.00 según consta en el acta #151-2010 del 13 de mayo 2010. Está pendiente pues el señor Solís no responde a ningún llamado.

Consultamos, pues hay una contradicción en esta nota ya que se dice que lo que procede es la destitución, ya fue destituido, pero además nos indican que se establezcan las denuncias inmediatas. ¿Qué procede?

En el caso de la adquisición de un uniforme sin contenido presupuestario, queremos indicara que se desconoce cualquier detalle al respecto, en ningún momento se analizó el tema en alguna sesión, tampoco se tiene información al respecto, no hay ninguna nota, es nuevo para nosotros.

En relación al informe de auditoria N°AIMSB-04-2010 DE MAYO 2010. Punto 3, Contratación del señor Álvaro Porras. Según el señor Fabio Arias el señor Porras estuvo de acuerdo con que se le hiciera la liquidación, En sesión extraordinaria #12-2010 del 25 de marzo 2010 art.16 "el Sr. Arias manifiesta que don Álvaro está de acuerdo a que se le liquide para tal efecto se hará el estudio correspondiente". El contrato de don Álvaro se hizo, se establecieron funciones y se citó varias veces para conversar con él, pero no se presentó. Como solución se propone darle fin a este asunto liquidándole. Consta en acta #150-2010, Art. 4, fecha 22 abril 2010. El Sr. Porras firmó el documento de liquidación y lo tiene el mismo señor Arias. Que textualmente dice: "respecto al contrato de don Álvaro Porras. Llevó don Fabio la liquidación firmada. Este documento parece que se hizo con el señor auditor donde se consideran 12 salarios por un monto de 2.811.230, cesantía por 462.668.67 colones, 30 días de vacaciones por 462.217 colones y el aguinaldo hasta mes de abril el total suma ¢ 774.174.50 el cual aún no puede pagarse dado que no se ha realizado el cambio de firmas en el banco". Art. 20 María Eugenia señala que debe firmarse el contrato y asegurarse... consta en el acta sesión extraordinaria #12-2010 del 3 de marzo 2010- Se tiene listo el contrato desde hace tiempo para proseguir con ese trámite. Estos trámites a la fecha no se han podido concretar por la situación presentada con el presupuesto. Una vez resuelto, se procederá a realizar el trámite correspondiente. Este es un asunto que no se genera en esta administración, sino que viene arrastrándose de años atrás. En la sesión No.150-2010 del 22 de abril en art.16 "El señor Arias menciona que le llegó un informe del auditor donde no concuerdan los montos de las facturas entregadas por la tesorera anterior. No porgue falte dinero, sino que no se hizo la liquidación correspondiente". Se señaló que se esperaba a la señora Hidalgo, pero no se presentó porque no se le había convocado. Cabe señalar que el señor Morales nuevo tesorero está trabajando sobre este asunto, una vez finiquitado se hará saber

### **TERCERO**

Punto 1. Respecto a este punto, se hizo nota CCDR-SB-028-2010 21 de Junio de 2010 a fin de hacer esta solicitud, no se había realizado dado que no se tenía aprobado el presupuesto.

Punto 2. Ya fue presentado y aprobado plan de trabajo y presupuesto. Consta en nota del 8 de junio de 2010 CC DR-SB-020-2010. Punto 3. Se presenta un corte contable al 31 de mayo 2010. Recomendaciones

#### **Manual de procedimientos**

Este Comité tiene ya regulaciones que se venían realizando desde el anterior y se han analizado y elaborado otros este año, como es:

1. Formulario control de visitantes a las sesiones
2. Regulaciones para el uso del Estadio Carlos Alvarado
3. Diagnóstico Comités Comunales
4. Cuadro para recolección datos directivos de los Comités Comunales
5. Machote para Plan de trabajo para Comités Comunales
6. Machote para Proyectos de Comités Comunales
7. Machote del contrato de trabajo
- e. Disposiciones generales para Sub Comité Cantonal- aún en proceso
- 9, Regulaciones para el mantenimiento de la cancha del Estadio
10. Hoja de control para préstamo del Estadio -lo administra en este momento el señor Alvaro Porras.
11. Machote de contrato del alquiler del Estadio
12. Machote para presentación presupuesto ordinario y extraordinario
13. Machote para elaboración de notas en el comité
14. Directrices para donación de implementos deportivos
15. Machote de metas anuales- plan de trabajo
16. Regulaciones generales para la administración de gimnasios CAG
17. Reglamento de trabajo, faltan detalles
18. Formulario de entrega implementos deportivos -según solicitudes por escrito-
19. Plan de trabajo y proyectos -Todo Comité Comunal para obtener presupuesto deben presentar-según machote-
20. Disposiciones Generales para el uso de libro de actas y tesorería
21. Reglamento para el uso de canchas abiertas
22. Disposiciones generales para el uso del Estadio
23. Disposiciones generales para implementos deportivos -lo que se entrega-
24. Disposiciones generales para Sub-Comité -aún no se ha nombrado, está en proceso- Considerando que nos dieron un plazo de ocho días para responder, los tropiezos que hemos tenido y a su vez presentar un manual de procedimientos donde se incluya un manual contable con procedimientos contables, catálogos de cuentas, renovación de libros, liquidación de presupuesto, contratos, reglamento de caja chica, éste último falta finiquitar algunos aspectos lo mismo que el reglamento de trabajo, sin embargo se adjunto con lo que ya está hecho para que observen el avance del trabajo. Por tanto, nos permitimos sugerir la posibilidad de que nos permitan un plazo de dos meses para continuar con este trabajo y poder presentar ya todo en regla.

#### **ACUERDO NO. 234-2010**

**El Concejo Municipal traslada a la Comisión de Jurídicos oficio CC DR-SB-029-2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para su estudio y dictamen correspondiente.**

### **ARTICULO NO. 3**

#### **INFORME DE COMISIONES**

Resolución Numero 002-2010 del Concejo Municipal de Santa Bárbara Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, al ser las dieciocho horas del veintiocho de junio del dos mil diez.

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que el día 23 de marzo del 2009, el señor **FABIÁN AGUILAR GUZMAN**, cédula de identidad número 1- 1332-0165, solicitó patente comercial ante la Oficina de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Santa Bárbara, para ejercer la actividad del Mueble, ensamblado de muebles.

**SEGUNDO:** Que mediante resolución de número 05-2009 del Departamento de rentas y Cobranzas, rechazó dicha solicitud, la cual fue notificada al interesado el 13 de mayo del 2009.

**TERCERO:** Que el 18 de mayo del 2009, se recibió Recurso de Revocatoria con Apelación en "Subsidio contra dicha resolución.

**CUARTO:** Mediante resolución número 07-2009, de las nueve horas del 15 de junio del dos mil nueve se rechaza el recurso de revocatoria por parte del Departamento de rentas y Cobranzas y se eleva el expediente ante el señor alcalde para que conozca el Recurso de Apelación.

**QUINTO:** Que la Alcaldía Municipal, mediante la resolución número 029-2009 de las doce horas del primero de julio del 2009, rechazó el recurso de Apelación interpuesto contra la resolución número 07-2009 del Departamento de Rentas y Cobranzas.

**SEXTO:** Que el día 7 de julio del 2009 se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra la resolución número 029-2009 de la Alcaldía Municipal.

**SÉTIMO:** Que mediante la resolución número 048-2009, de las once horas del veinticuatro de setiembre del dos mil nueve, la Alcaldía Municipal, rechaza el recurso de revocatoria contra la resolución número 029-2009.

**OCTAVO:** Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo 3136-2009, de la sesión ordinaria número 183 del día martes 27 de octubre del 2009, rechazó el recurso de Apelación contra la resolución número 029-2009 de la Alcaldía Municipal.

**NOVENO:** Que el día 23 de noviembre del 2009, se presenta ante el Concejo Municipal, Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo número 3136-2009 de este Concejo.

**DÉCIMO:** Recurso del cual conoce este Concejo.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Reglamento de Patentes en el artículo 7 establece: "La licencia deberá ser solicitada por escrito, por el interesado indicando los siguientes requisitos:... inciso g. Certificado del Uso del Suelo y de las condiciones constructivas del local contempladas en el código urbano según sea el tipo de comercio a explotar, este certificado lo emitirá el departamento de ingeniería de la Municipalidad..."

**SEGUNDO:** Que la Ley de Patentes de la Municipalidad de Santa Bárbara, vigente, no hace alusión al requisito de uso de suelo para la obtención de una patente comercial, por lo que hay que atenerse a lo estipulado en el artículo 7 inciso g del reglamento de esa ley.

**TERCERO:** Que en las resoluciones dadas por la Administración de esta Municipalidad así como la del Concejo Municipal cuando resuelve el Recurso de Apelación contra la resolución número 029-2009 de la Alcaldía Municipal, establecen que no se otorga la patente solicita por no haber aportado el solicitante un uso de suelo a su nombre. Sin embargo, consta en el expediente que el solicitante aporta un uso de suelo conforme para la actividad que él pretende realizar en esa propiedad, sólo que a nombre de su padre el señor Luis Enrique Aguilar Meléndez; quién también mediante nota del 14 de mayo del 2009, hace del conocimiento del Departamento de rentas y Cobranzas que da su anuencia para que ese uso de suelo que se otorgó a su nombre,

sea utilizado por su hijo para poder obtener la patente para el ensamblado de muebles en esa misma propiedad.

Cuarto: Que este Concejo a revisado la normativa vigente en la materia y no encuentra regulación expresa donde se indique que el uso de suelo a aportar para la obtención de una patente comercial, deba ser gestionado por el solicitante y siendo que el uso de suelo aportado a nombre del padre del señor Fabián Aguilar Guzmán con relación a la finca donde se va a realizar la actividad industrial, es conforme, y habiéndose cumplido con los demás requisitos que establece el artículo 7 del Reglamento de Patentes de esta Municipalidad, considera este Concejo que lo procedente es acoger el recurso de revocatoria interpuesto por el solicitante contra el acuerdo número 3136-2009, de la sesión ordinaria número 183 del día martes 27 de octubre del 2009 y que el Departamento de rentas y Cobranzas, proceda a otorgarle la patente al señor Fabián Aguilar Guzmán, para el ensamblado de muebles.

#### **POR TANTO**

En mérito de lo expuesto, y con fundamento a las normas de Derecho citadas y al Principio de Legalidad establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, se ACOGE el recurso de Revocatoria interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de este Concejo No. 3136-2009, de la sesión ordinaria número 183 del día martes 27 de octubre del 2009, y en consecuencia, proceda el Departamento de Rentas y Cobranzas a otorgarle al señor Fabián Aguilar Guzmán la patente para el ensamblado de muebles. Notifíquese al interesado en el lugar señalado, de conformidad con el artículo 245 de la Ley General de Administración Pública.

#### **ACUERDO NO. 235-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime acoge la resolución numero 002-2010, caso del señor Fabián Aguilar Guzmán. Notifíquese al interesado. Acuerdo firme**

B-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-012-2010 con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13,17 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en los siguientes:

#### **RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que este Concejo ha recibido para dictaminar según acuerdo del Concejo Municipal No. 199-2010, el oficio DPMSB-060-2010 del departamento de proveeduría municipal, la revisión y aprobación de la Compra Directa No. 2010CD-000082-CL-“Compra de Pastilla de Cloro HTH-.”

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y determinado aprobar dicha compra e instruir a la Alcaldía para que se ejecute a la mayor brevedad.

#### **POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la compra directa 2010CD-000082-CL, a la Empresa Aguas Industriales S.A. por un monto de ¢ 950.000.00

#### **ACUERDO NO. 236-2010**

***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-012-2010. Acuerdo firme***

C- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-013-2010 con la asistencia de los regidores Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13,17 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en los siguientes:

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que este Concejo ha recibido para dictaminar según acuerdo del Concejo Municipal No. 198-2010, el oficio DPMSB-061-2010 del departamento de proveeduría municipal, la revisión y aprobación de la Licitación Abreviada No. 2010LA-000003-CL-“Materiales Para Reordenamiento Vial”

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud y determinado aprobar e indicar a la Alcaldía que se ejecute a la mayor brevedad

**POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la compra de materiales para la señalización del Reordenamiento Vial a las empresas:

1-Proveedores Viales Internacionales S.A. los ITEM 1, 2, 3,4 por un monto de ¢ 5.784.632

2.3M Costa Rica S.A., ITEMS 10, 11, 12, 13,14 y 29 por un monto de ¢ 2.171.856.46, total de la compra ¢ 7.956.488.46 colones

**ACUERDO NO. 237-2010**

***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-013-2010. Acuerdo firme***

D-Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad de Santa Bárbara No. CASMSB-001-2010, con la asistencia de los regidores Ana Cecilia Solís Ugalde, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y Mario Villamizar Rodriguez.

La Comisión de Asuntos Sociales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 4, 13,17 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones de esta Municipalidad, emite el siguiente dictamen.

**ASUNTO: Proyecto de Ley de Símbolos Patrios y Valores Cívicos.**

1-Considerando que el día 14 de junio del 2010 este Concejo recibió el oficio CPAS-489-16.678 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, solicitándonos criterio de este Concejo Municipal sobre el proyecto “Ley de Símbolos Patrios y Valores Cívicos”. Expediente No. 16.678

2-Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo No. 188-2010, traslada a esta comisión el referido proyecto para el conocimiento y pronunciamiento

Por tanto esta comisión acuerda en forma unánime lo siguiente: “Avalar el proyecto de Ley de Símbolos Patrios y Valores Cívicos”. Notifíquese a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

**ACUERDO NO. 238-2010**

***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales Número CASMSB-001-2010. Acuerdo firme***

**ARTICULO NO. 4****INFORME DE LA ALCALDIA**

A-El martes 22 de junio el señor Alcalde atendió a vecinos del cantón. Reunión con jefes de departamento señor Marvin Alfaro de Obras y servicios, Seidy Núñez de Recursos Humanos y el asesor legal Licenciado Eduardo Castro, recorrido e inspecciones por el cantón con la arquitecta Evelyn Conejo y el Ingeniero Daniel Zeledón trabajo de oficina, asistencia a la sesión ordinaria.

B- El miércoles 23 de junio el señor Alcalde coordinó trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Asistencia a reunión con Municipalidades de Heredia y el Banco Nacional de Costa Rica, posible financiamiento de proyectos en infraestructura de las municipalidades. Atención a vecinos del cantón, trabajo de oficina.

C-El jueves 24 de junio atención a vecinos. Recorrido por el distrito de San Pedro en compañía del Ingeniero Jeffry Guerrero. Trabajo de oficina. Reunión con el funcionario de la región 5 del MOPT señor Manuel Víquez asunto solicitud de materiales para cuenteado en Calle la Teofila. Reunión con el director del Hospital de Heredia señor Jorge Fonseca y el señor Antonio Camacho asunto la escultura para el Hospital. Reunión de Junta Vial con la presencia del Ingeniero Greivin Picado de la región 5 del MOPT, el Ing. Daniel Zeledón de la Unidad Técnica, el regidor Horacio Barrantes. Asunto solicitar a Recope otra donación y asignación de la Misma.

D-El viernes 25 de junio atención a vecinos del cantón. Coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro, trabajo de oficina, recorrido con el Ingeniero Greivin Picado del MOPT y el Ingeniero Daniel Zeledón por la Calle la Teofila asunto cuenteado y alcantarillado. Atención al regidor Rodrigo Núñez a la señora Gabriela Soto y Alexandra Barrantes asunto trabajo con comunidades

E- El lunes 28 de junio atención a vecinos del cantón, trabajo de oficina. Coordinación de trabajos con jefe de obras y servicios Señor Marvin Alfaro. Asistencia a inspección a Zetillal con Juez y funcionarios del Tribunal Ambiental. Reunión con la Alcaldesa Joyce Surcher de Alajuela y la Ingeniera Soraya de Souza, seguimiento del acueducto en límite con Alajuela.

**ARTICULO NO. 5****MOCIONES**

A-Moción presentada por la regidora Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro y dice así:

**Considerando:**

Primero: Que en la administración anterior, el Gobierno de la República realizó la compra del terreno para la construcción de una nueva Clínica de especialidades médicas de la Caja Costarricense del Seguro Social de Santa Bárbara, con un área de 50 mil metros cuadrados, terreno que fue avalado por las autoridades correspondientes y cuenta con la escritura respectiva y los diseños de construcción.

Segundo: Que es un asunto de interés del cantón dado la necesidad de contar con estas nuevas instalaciones, ya que la actual clínica funciona en instalaciones del Ministerio de Salud y este a su vez tiene necesidad de las mismas

**Por tanto:**

**Primero:** Solicito a este Concejo Municipal, hacer la solicitud expresa a la Presidenta de la República, así como a la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, a fin de que se dé prioridad en su presupuesto a la ejecución de este proyecto dada la trascendencia y necesidad del mismo para nuestro cantón y se inicien los trámites correspondientes.

**ACUERDO NO. 239-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción.**

**Acuerdo firme**

B-Moción presentada por la regidora Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

**CONSIDERANDO**

**Primero:** Que en el mes de setiembre deberá este Concejo aprobar el presupuesto ordinario para el año 2011, así como el plan anual operativo.

Segundo: Que dado lo limitado de los recursos económicos de esta Municipalidad, se debe priorizar en cuanto a la atención de las diferentes problemáticas y necesidades del cantón. Tercero: Que para conocer esas problemáticas y necesidades de la comunidad, se debe dar un acercamiento con los diversos sectores y grupos organizados de la población.

**POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA;**

**REALIZAR EN LOS PRÓXIMOS DOS MESES, SESIONES EXTRAORDINARIAS EN LOS SEIS DISTRITOS DEL CANTÓN, COMENZANDO POR SAN JUAN EL DÍA 15 DE JULIO, EL ROBLE EL 22 DE JULIO, SAN PEDRO EL 29 DE JULIO, JESÚS EL 5 DE AGOSTO, PURABÁ EL 19 DE AGOSTO Y POR ULTIMO SANTA BARBARA EL 26 DE AGOSTO. TODAS LAS SESIONES SE REALIZARAN A LAS SEIS DE LA TARDE. ASI MISMO, SE ACUERDA ENCARGAR A LOS SÍNDICOS Y SINDICAS EL GESTIONAR UN LUGAR APROPIADO PARA LLEVAR A CABO ESTAS SESIONES EN SUS DISTRITOS, PARA LO CUAL CONTARAN CON OCHO DÍAS NATURALES APARTIR DE LA FIRMESA DE ESTE ACUERDO. TAMBIÉN DEBERÁN LOS SÍNDICOS Y SINDICAS, DENTRO DE ESE MISMO TERMINO, HACERLE LLEGAR A ESTE CONCEJO UNA LISTA DE LAS DIFERENTES GRUPOS ORGANIZADOS DENTRO DE SUS DISTRITOS, PARA ASÍ PODER DIRIGIRLES UNA INVITACIÓN PARA QUE ASISTAN A ESTAS SESIONES Y LE PRESENTEN A ESTE CONCEJO SUS PROPUESTAS E INQUIETUDES. SE LE SOLICITA A LA INGENIERA SORAYA DE SOUZA QUE ASISTA A ESTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS.**

**ACUERDO NO. 240-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción.**

**Acuerdo firme**

**Se concluye la sesión a las veinte horas**

**Secretaria**

**Presidente**

